

Asistencia al Contribuyente

Agosto 2022

## **INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DE SOCIEDADES DE HECHO**

Se informa que, continuando con las mejoras respecto a la atención a los contribuyentes y con el objetivo de ampliar las gestiones a distancia, el servicio [Inscribir empresa](#) ahora habilita a registrar las sociedades de hecho de Industria y Comercio de los regímenes general y pequeña empresa. Toda la información necesaria para el registro se completa en línea, por lo que no se requieren más datos que los que allí se solicitan ni continuar el trámite en forma presencial.

Para realizar la gestión, todos los integrantes deben contar con un [usuario personal BPS](#). Uno de los socios debe iniciar la inscripción, que luego debe ser confirmada por el resto de los integrantes en un plazo de 72 horas. Una vez que es aprobada la solicitud por parte de todos los socios, se registran<sup>1</sup> simultáneamente la empresa y el contribuyente en BPS y en DGI, y se notifica la inscripción con los números de empresa y de RUT por correo electrónico.<sup>2</sup>

Se destaca que, además, en setiembre se habilita el registro mediante esta funcionalidad de las sociedades de hecho comprendidas en los regímenes de monotributo y monotributo social Mides.

Por mayor información, puede comunicarse a través del 0800-2001, Asistencia al Contribuyente.

---

<sup>1</sup> El valor de un timbre profesional será incluido en la cuenta de la empresa.

<sup>2</sup> La notificación se envía a las direcciones de correo electrónico establecidas por cada integrante en el usuario personal BPS.